



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001/1509/2012

Montevideo, 28 FEB. 2013

VISTO: la solicitud de la empresa **VILLAMOR MARDONES JUAN VICTORINO Y FAGUNDEZ LIMA MARÍA DE LOS ÁNGELES**, con número de RUT 010008110015 de modificar el VISTO de la Resolución del 17 de agosto de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de un proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que dicha solicitud tiene como objetivo modificar el número de RUT dado que la empresa cambió de Núcleo Familiar a Sociedad de Hecho.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo modificar el periodo de la inversión de la resolución mencionada.-

II) que el proyecto presentado por **VILLAMOR MARDONES JUAN VICTORINO Y FAGUNDEZ LIMA MARÍA DE LOS ÁNGELES** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

----- **EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,**-----

----- **EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,**-----

-----en ejercicio de atribuciones delegadas,-----

----- **R E S U E L V E N:**-----

1º.- Sustituyese el VISTO de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **VILLAMOR MARDONES JUAN VICTORINO Y FAGUNDEZ LIMA MARÍA DE LOS ÁNGELES**, por el siguiente:

"VISTO: la solicitud de la empresa **VILLAMOR MARDONES JUAN VICTORINO Y FAGUNDEZ LIMA MARÍA DE LOS ÁNGELES** con número de RUT 01 015243 0013, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone

RD106

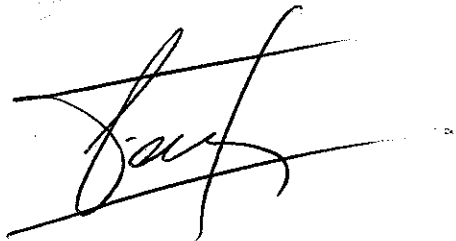
SÍRVASE CITAR

1509/12

VTO. 
M.E.F.

realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-“

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-



FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas



Ing. Agr. Tabaré Aguerre
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca